

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:
Primera instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 10'000.000.00
Vr. Total \$ 10'00.000.00
Son: Diez millones de pesos m.l. (\$10'000.000.00).

Segunda instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 908.526.00
Vr. Total \$ 908.526.00
Son: Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos m.l. (\$908.526.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Sara Inés Ospina Marín y otros
Demandado	IPS Clínica Cardio Vid y otro
Radicado	No. 050013103005 2019 00003 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d45bc4a26b58cea42382439d59c940e17a3f9b5330a5dd18b2cd57db5e61
37c

Documento generado en 28/09/2021 03:45:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>